

Montevideo, 19 de diciembre de 2013.

R. de D.422/2013

Acta 861

R. 2013/11/617

VISTO: el Informe de la Gerencia de Sistemas de Información por el cual se declaran fuera de uso postal por recambio, a 40 monitores de computadoras de tipo CRT;

RESULTANDO: I) que la gerencia referida establece que los citados monitores han sido reemplazados por monitores LCD o LED, por lo que si bien son utilizables no son pasibles de reutilización en la interna de la organización; II) se informa además del interés del Hospital de San José de contar con estos monitores, por lo que de accederse a su donación, el beneficiario se hará cargo de la logística de retiro del equipamiento;

CONSIDERANDO: que consultada la Asesoría Jurídica, entiende que no existen impedimentos para donar este equipamiento fuera de uso, por lo que habiéndose verificado la posibilidad y legalidad del modo, se aprecia como conveniente a los intereses del Estado en que se pasen los bienes a otra entidad estatal;

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por División Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por los artículos 42 y 83 del TOCAF y 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley No 16.736 del 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE

1. Declarar fuera de uso a 40 monitores de computadora de tipo CRT; autorizándose su donación al Hospital de San José (ASSE).
2. Librar el oficio respectivo a los efectos pertinentes, haciéndose saber a la entidad beneficiaria que será de su cargo la logística de retiro del equipamiento desde la Casa Central de esta Administración.



- 3) Transcribese a las Gerencias de Sistemas de Información y Auditoria Interna para conocimiento, ejecución y baja del inventario respectivo de los bienes donados.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL